

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

FECHA DE REALIZACION DEL INFORME	DIA	20	MES	12	AÑO	2019
---	------------	-----------	------------	-----------	------------	-------------

PROCESO

GESTIÓN DE PROYECTOS

RESPONSABLE DEL PROCESO

Dr. Alejandro Quintero Romero, Director de Inversiones en Vivienda de Interés Social DIVIS.
 Dr. Julio Cesar Baez Cardozo, Subdirector de Promoción y Apoyo Técnico SPAT.

TIPO DE INFORME:	SEGUIMIENTO	X	DE LEY	
-------------------------	--------------------	----------	---------------	--

OBJETIVO

La Oficina de Control Interno realiza el presente informe de seguimiento sobre el estado actual de los proyectos denominados “Torres del Parque” y “Estancia el Roble” del municipio de Tunja – Boyacá, como resultado del ejercicio de acompañamiento técnico al Viceministerio de Vivienda a los proyectos a cargo de esta dependencia que por alguna situación, su normal ejecución se encuentra afectada, e igualmente presentar las recomendaciones para subsanar las problemáticas, apoyando así a la Entidad en el cumplimiento de su misionalidad.

ALCANCE

El seguimiento de los proyectos denominados “Torres del Parque” y “Estancia el Roble” del municipio de Tunja – Boyacá, pertenecientes al programa de vivienda financiados con recursos de bolsas anteriores, realizado en el mes diciembre mediante la verificación documental de los principales aspectos de orden técnico en cuanto a su diseño, planeación y ejecución.

CRITERIOS

Decreto 555 de 2003, Ley 1437 de 2011, Ley 1537 de 2012, Decreto 1077 de 2015, Decreto 1285 de 2015, Decreto 338 de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente - NSR 10-2010; Procedimiento de Gestión de Proyectos código: GPR-P-03 Seguimiento a la supervisión técnica de proyectos de vivienda 11.0 del 03 de diciembre de 2018.

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno –OCI- en cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, en el Artículo 8 del Decreto 3571 de 2011, en el rol de Evaluación y Seguimiento establecido en el Decreto 648 de 2017, y específicamente del Plan Anual de Auditorías aprobado para la vigencia 2019, efectúa informe sobre la actividad de acompañamiento en materia técnica, los proyectos denominados “Torres del Parque” y “Estancia el Roble” del municipio de Tunja – Boyacá, en desarrollo del plan de trabajo y cronograma acordado con el Viceministerio de Vivienda en reunión del 7 de marzo de 2019 y consignado en el Acta No. 1, sin embargo es importante precisar, que de acuerdo a dicha planificación y según lo acordado en la mencionada acta, con las fechas concertadas para su realización, no fue posible realizar la visita de campo, toda vez, que las urbanizaciones se encuentran actualmente en litigio en los tribunales, por lo que actualmente no hay ninguna actividad de tipo constructivo que se esté desarrollando en las mismas, adicionalmente ambas urbanizaciones ya cuentan con un estudio de vulnerabilidad emitido por la Universidad Pedagógica y tecnológica de

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

Colombia – UPTC, por lo que no es prudente que el MVCT, emita un concepto técnico deferente a este estudio, teniendo en cuenta que este ya fue acogido por los tribunales; así las cosas, para este seguimiento, se aplicó la técnica de verificación documental y entrevista con los supervisores de los proyectos, a fin de dar cumplimiento con el precitado informe, en la oportunidad programada

DESARROLLO
ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Antecedentes

El proyecto. TORRES DEL PARQUE, es un proyecto al cual se le expidió certificado de elegibilidad No F15-000-0171 por parte de FINDETER, al que se asignaron 249 subsidios familiares de vivienda - SFV, de los cuales el oferente cobro de manera anticipada 219, de conformidad con el artículo 2.1.1.1.5.1.2 del Decreto 1077 de 2015, siendo legalizados 63, quedando pendientes por legalizar 156 subsidios, que fueron objeto de pago de indemnización por la Aseguradora Confianza; 21 SFV bajo la modalidad de contraescritura los cuales se encuentran legalizados, 2 SFV que se trasladaron a vivienda gratuita y 7 que se encuentran sin cobro en las cuentas CAP. El oferente del proyecto es ECOVIVIENDA.

Por su parte, el proyecto LA ESTANCIA DEL ROBLE FASE II - FASE III, al cual se le expidió la elegibilidad No F15-000-0125-1 por parte de FINDETER, se le asignaron 1082 subsidios familiares de vivienda, 1076 desembolsados bajo la modalidad de giro anticipado, y 6 cobrados bajo la modalidad de Contraescritura, de los cuales el oferente legalizo 739 SFV, quedando pendientes para legalizar 343 SFV, que fueron objeto de reclamación ante la extinta Aseguradora CONDOR S.A., entidad liquidada y posteriormente demandada ante el Honorable Tribunal de Cundinamarca por su negativa en reconocer la indemnización. El oferente del proyecto es ECOVIVIENDA.

Ahora bien, según el estudio de vulnerabilidad sísmica adelantado por la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia - UPTC, los proyectos requieren de intervención inmediata de reforzamiento estructural. Actualmente, parte de las viviendas se encuentran evacuadas y se adelanta una nueva declaratoria de calamidad por parte del municipio.

El presente acompañamiento se realizó bajo la técnica de verificación documental y entrevista con los supervisores en reuniones de los días 5 y 9 de diciembre de 2019, sobre los proyectos denominados “Torres del Parque” y “Estancia el Roble” con el fin de verificar el estado en el que se encuentran al momento actual, y realizar observaciones sobre las mismas, si a ellas hubiera lugar.

Analizada la información aportada por la dependencia, podemos describir con mayor detalle cada uno de los proyectos y la situación particular de cada uno de los mismos:

Proyecto Torres de Parque:

- ✓ Unidades de vivienda: 460 (249 con subsidio de FONVIVIENDA).
- ✓ Ejecución a cargo de: Unión Temporal Torres del Parque - (Municipio de Tunja, INVITU, IADER WILHELM)
- ✓ Duración inicial: Dos (2) años.

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

- ✓ Póliza No: 300039232 expedida por la COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES CONDOR S.A sustituida por la No 26SV000502 expedida por la COMPAÑIA ASEGURADORA DE FINANZAS S.A. CONFIANZA.
- ✓ Fecha de inicio: 26 de enero de 2011

El proyecto consiste en 22 estructuras en concreto reforzado, este fue declarado en incumplimiento con un avance de 160 unidades al 100% y 300 unidades inconclusas. Según estudio de vulnerabilidad sísmica adelantado, el proyecto requiere de intervención inmediata de reforzamiento estructural.

El proyecto fue declarado en incumplimiento mediante Resolución 1074 del 29 de noviembre 2013, siendo este levantado a través de la Resolución 863 del 31 de mayo de 2016 en cumplimiento del auto de fecha 27 de marzo de 2015 proferido por el Tribunal Administrativo de Boyaca, para lo cual el oferente del proyecto ECOVIVIENDA presenta!, una nueva garantía No 26 SV000502 de la Aseguradora CONFIANZA S.A y presenta:, un cronograma de obra, dentro de la acción de tutela No 2014 -00067, instaurada por la señora BLANCA NUBIA GUTIERREZ CARRILLO. En vista que el oferente no cumplió con el cronograma de ejecución de obras, se declare nuevamente el incumplimiento al proyecto TORRES DEL PARQUE mediante la Resolución No 3283 del 18 de octubre de 2016, siendo confirmada mediante la Resolución No 3803 del 21 de diciembre de 2016, mediante la cual se resolvió el recurso de reposición interpuesto por la COMPANIA ASEGURADORA CONFIANZA S.A. Actualmente se recuperaron los saldos de los recursos que se encontraban en el encargo fiduciario y la COMPAÑIA DE SEGUROS CONFIANZA, por lo que este proyecto se considera cerrado para él MVCT.

Proyecto Estancia del Roble

- ✓ Unidades de vivienda: 1.122 (1082 con subsidios de FONVIVIENDA)
- ✓ Ejecución a cargo de: Unión Temporal Estancia del Roble - (Municipio de Tunja, INVITU, IADER WILHELM)
- ✓ Duración inicial: Dos (2) años
- ✓ Pólizas No: 300030595 / 300034475 / 300014674 expedidas por la COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES CONDOR S.A.
- ✓ Fecha de inicio: 2 de octubre de 2009

El proyecto consistente en 79 estructuras en mampostería estructural fue declarado en incumplimiento con un avance de 762 unidades al 100% y 360 unidades inconclusas. En virtud de la liquidación forzosa ordenada por la Superintendencia Financiera de Colombia a la Asegurador CONDOR S.A., a través de la Resolución 2211 del 05 de diciembre de 2013, el Fonda Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA, el 27 de enero de 2014 solicito el reconocimiento coma acreedor de la compañía Aseguradora y solicito el pago. de la indemnización por 122 proyectos de vivienda de interés social que contaban con póliza CONDOR, entre los cuales se encontraban los proyectos Estancia del Roble.

El proyecto fue declarado en incumplimiento por la Resolución No. 1018 del 26 de noviembre de 2013, decisión que fue confirmada por las Resoluciones 0533 y 0501 del 18 de marzo 2014, mediante

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

las cuales se resolvieron los recursos de reposición interpuestos por CONDOR S.A. entidad liquidada y el oferente ECOVIVIENDA, respectivamente. El Agente Liquidador de CONDOR S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES no reconoce en la Resolución 233 del 9 de diciembre de 2015, ni en la Resolución 265 del 29 de febrero de 2016 la indemnización solicitada, por lo que se instauró demanda ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera, con el fin de que se reconozca la indemnización por parte de COMPANIA DE SEGUROS GENERALES CONDOR S.A. entidad liquidada, para el proyecto de ESTANCIA DEL ROBLE FASE II Y III.

Se encuentra pendiente que se fije la fecha para la audiencia inicial, una vez se haya notificado al Agente Liquidador de COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES CONDOR S.A., teniendo en cuenta lo anterior el MVCT se encuentra pendiente de la sentencia del tribunal, para si proceder a cerrar definitivamente el proyecto.

Pese a que los proyectos se encuentran uno en estado cerrado y otro a la espera de la devolución de los dineros concernientes los SFV otorgados, el MVCT durante los años 2018 y 2019, ha venido desarrollando gestiones tendientes a dar solución a los beneficiarios afectados por los citados proyectos y los cuales se describen a continuación:

El día 06 de octubre del año 2018 se realizó la primera reunión contando con la presencia de la Alcaldía de Tunja, la Empresa Constructora de Vivienda de Tunja - ECOVIVIENDA y el MVCT, de la cual se pactaron una serie de compromisos que permitieran avanzar en la gestión de resultados positivos para la comunidad afectada con los siniestros de los proyectos de vivienda. A continuación, se indica el avance para cada uno de los compromisos que se definieron en el transcurso de las reuniones.

Estos compromisos son en su mayoría responsabilidad de la Alcaldía, pero desde el Despacho del Viceministerio de Vivienda se realiza seguimiento al cumplimiento de estos, de la siguiente manera:

1. Construcción de viviendas que fueron evacuadas y escrituradas sin entrega. Compromiso: La Alcaldía realizara la contratación de 60 viviendas.

A partir de las reuniones realizadas entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MVCT, la Alcaldía de Tunja y la Empresa Constructora de Vivienda de Tunja ECOVIVENDA, se comprometieron a realizar la constructora de 60 unidades de vivienda para atender a las 30 familias que fueron evacuadas en 2017 y 2018, así como las 31 unidades que fueron escrituradas, pero no fueron entregadas. ECOVIVIENDA manifestó que una de las familias se retiró del proceso, por lo cual se contempló la contratación de las 60 unidades mencionadas.

En ese sentido, el MVCT ha realizado el seguimiento de la contratación, la cual se dividió en dos momentos. Para las primeras 50 unidades, la alcaldía celebró contrato No. 1162 de 2018 con el Consorcio Fedestructuras por un valor de \$2,734,294,944, más interventoría No. 610 de 2019, por un valor de \$191,404,290. Para el mes de octubre se contaba con un avance de obra del 30%

Para la contratación de las restantes 10 unidades el 21 de junio del 2019 se firma el convenio interadministrativo 01 de 2019 entre ECOVIVIENDA y el municipio de Tunja para adicionar

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

recursos al contrato de obra 1162 de 2018 para 10 viviendas adicionales, por un valor total de \$585,130,558.23, de los cuales ECOVIVIENDA aporta \$546,850,989 y el municipio \$38,279,569.23. Para el mes de octubre se llevaba un avance físico de obra del 30%.

2. Construcción de viviendas que requieren reforzamiento. Compromiso: La Alcaldía priorizará unidades vivienda que requieren reforzamiento.

Teniendo en cuenta los costos asociados a un reforzamiento estructural, descritos por la UPTC en el estudio de vulnerabilidad sísmica, además de las implicaciones de nuevos reforzamientos a lo largo del tiempo, el municipio debía atender a las familias mediante la construcción de nuevas soluciones de vivienda. A través de las reuniones entre el MVCT, la Alcaldía de Tunja y ECOVIVIENDA, la Alcaldía se comprometió a presentar un Proyecto de Operaciones de Crédito para aprobación ante el Honorable Concejo Municipal por valor de \$5.000.000.000 para incorporarlo en la bolsa para las soluciones de vivienda a los bloques que sean priorizados por el estudio de la UPTC.

Con este recurso, en el mes de junio de 2019 se firmó el contrato 1183 de 2019 entre la Alcaldía de Tunja y el Consorcio Nuevo Hogar de Tunja por valor de \$5 mil millones de pesos. Con esta contratación se priorizará, mediante criterios técnicos del estado actual de las edificaciones, la construcción de 90 unidades de vivienda del grupo de 770 unidades que requieren reforzamiento. Dicho contrato se encuentra en proceso de revisión de pólizas. Así mismo, la Alcaldía contrato la interventoría mediante el contrato 006 de 2019.

3. Definición de la situación y de la ruta a seguir con las demás familias afectadas. Compromiso: La Alcaldía de Tunja debe solicitarle a la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo la declaración de calamidad para la financiación de las 800 viviendas habitadas que podrían presentar alto riesgo. El MVCT se compromete a gestionar los recursos necesarios para atender a la solicitud que le haga la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo.

Frente a este compromiso, el Alcalde Mayor de Tunja suscribió el Decreto de Calamidad No. 291 del 16 de noviembre de 2018. La decretoria de situación de calamidad pública fue extendida mediante el Decreto No. 0171 del 17 de mayo 2019 por seis (6) meses adicionales.

Se hizo necesario que la Alcaldía de Tunja avanzara en la declaratoria de emergencia con la expedición de un nuevo decreto de calamidad. Sin embargo, este nuevo decreto debe incluir una justificación que le permita a la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD, atender las 680 familias para completar así, el grupo de 770 unidades de vivienda que requieren reforzamiento estructural.

Teniendo en cuenta lo anterior, el MVCT ha realizado seguimiento al avance en la expedición de la normativa que permita la intervención del Gobierno Nacional, a través de la UNGRD. En ese sentido, y a partir de la gestión del MVCT, se realizó una reunión entre ECOVIVIENDA (en representación de la Alcaldía de Tunja), profesionales de la UNGRD y asesores del MVCT el 26 de febrero de 2019, con el fin de conocer los proyectos normativos y revisar la justificación de la declaratoria de emergencia.

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

Luego el día 26 de junio de 2019, la Alcaldía de Tunja contrata a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia - UPTC para evaluar el comportamiento de las edificaciones en la eventualidad de un sismo, mediante el desarrollo de un estudio de interacción suelo-estructura, y de esta forma, obtener resultados y conclusiones que permitan la atención de la problemática desde la UNGRD.

El 10 de septiembre de 2019 se celebró una reunión en las oficinas de ECOVIVIENDA, con representantes de la UPTC, ECOVIVIENDA y el Viceministerio, con el fin de hacer seguimiento al avance del estudio complementario, definir cronograma de acuerdo con las necesidades de la nueva declaratoria de calamidad y de esta forma, asegurar la atención por parte del Gobierno Nacional.

Por otra parte, se tiene el grupo de familias que se encuentra sin escritura y sin entrega, para lo cual, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio reviso la normatividad vigente con el propósito de determinar la viabilidad de habilitar para el Subsidio Familiar de Vivienda a todas las familias de los proyectos "Estancia del Roble" y "Torres del Parque". En ese sentido, en virtud de la indemnización cancelada por la entidad Aseguradora y la restitución del saldo de los recursos depositados en los encargos fiduciarios suscritos con FIDUCIARIA GNB SUDAMERIS, el estado actual del subsidio familiar de vivienda asignado por FONVIVIENDA es la de "restituido por indemnización", razón par la cual, las familias podrán tendrán la posibilidad de postularse nuevamente en los programas que actualmente tiene vigente el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, toda vez que, cumplan con la totalidad de requisitos exigidos para la obtención de SFV en cualquiera de los diferentes programas impulsados por el MVCT.

4. Espacio en la página web para preguntas frecuentes de los proyectos Compromiso: La Alcaldía de Tunja se compromete a través de la Empresa Constructora de Vivienda de Tunja - ECOVIVIENDA habilitar en la página web de esta Entidad, una sección de preguntas frecuentes sobre los proyectos "Torres del Parque" y "Estancia del Roble" y demás inquietudes que tengan en relación con su caso particular.

El MVCT realizo el seguimiento a la creación de un espacio para preguntas de los proyectos de Torres del Parque y Estancia del Roble. En ese sentido, la Alcaldía de Tunja habilito desde el 04 de enero de 2019 una sección en la página web de ECOVIVIENDA para cada uno de los proyectos, se encuentran a continuación en el enlace de ECOVIVIENDA: <http://www.ecovivienda.gov.co/iterna/estancia-del-roble-333548>).

5. Reuniones de seguimiento Compromiso: Cada dos meses el MVCT junto con la Alcaldía de Tunja, harán reuniones de seguimiento a los compromisos adquiridos en las mesas técnicas realizadas.

Para dar cumplimiento al compromiso se han realizado las siguientes mesas de seguimiento en las siguientes fechas:

- Octubre 06 de 2018
- Diciembre 11 de 2018

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

- Enero 09 de 2019
- Febrero 07 de 2019
- Abril 10 de 2019
- Mayo 29 de 2019
- Agosto 30 de 2019

6. Mesa de trabajo con las entidades financieras, Superintendencia Financiera de Colombia, Alcaldía de Tunja y ECOVIVIENDA Compromiso: El MVCT organizara una mesa de trabajo con las Entidades Financieras, junto con la Superintendencia Bancaria, Alcaldía y ECOVIVIENDA con el objetivo de establecer una ruta de trabajo frente a los créditos de los beneficiarios de los dos proyectos afectados.

A partir de la gestión del MVCT se organizó una reunión con los representantes de la Cooperativa Financiera de ahorro y crédito) CONFIAR y el Banco caja Social - BCSC el 06 de febrero de 2019 para discutir la situación de las familias de los proyectos. Los representantes de las entidades financieras solicitaron la información, estudios y caracterización de los proyectos, la cual fue remitida en el transcurso del mes de febrero. Con las mencionadas entidades financieras se acordó la revisión caso a caso, según fuera solicitado para los beneficiarios, lo cual les fue informe en las reuniones de socialización.

7. Revisión de las 122 casas del Proyecto de Vivienda de Interés Prioritario La Estancia del Roble. Compromiso: El MVCT solicitara a la Comisión Asesora Permanente para el Régimen de Construcciones Sismo Resistentes la evaluación de las 122 casas del Proyecto de Vivienda de Inter-Os Prioritario La Estancia del Roble para determinar si tienen algún riesgo.

El MVCT solicitará la Comisión Asesora Permanente para el Régimen de Construcciones Sismo Resistentes - CAP, su acompañamiento y visita al proyecto La Estancia del Roble, con el fin de emitir un concepto técnico donde se evidencie el estado estructural de las edificaciones frente a lo exigido por la normatividad. En respuesta a la solicitud, la CAP indica que no es viable realizar el acaparamiento solicitado por el MVCT, ya que esa Comisión es un cuerpo exclusivamente consultivo del Gobierno Nacional y no podrá asumir funciones que invadan la competencia constitucional que tienen los distritos y municipios en materia de vigilancia y control de las actividades relacionadas con la construcción..

En razón de ello, se llevó a cabo una revisión de los antecedentes sobre las particularidades principales del proyecto, encontrando lo siguiente:

- El 05-11-2016 se firmó el Convenio de Cooperación Interinstitucional No.001 entre ECOVIVIENDA y la Sociedad Boyacense de Ingenieros y Arquitectos SBIA, con el objetivo de llevar a cabo un estudio de patología de las estructuras de los proyectos Torres Del Parque y Estancia Del Roble. En dicho estudio se generan dos grandes conclusiones: para las torres de los proyectos 'Estancia del Roble' y 'Torres del Parque se recomienda llevar a cabo una evaluación más profunda de la vulnerabilidad sísmica de las unidades estructurales; con relación a las casas del proyecto 'Estancia del Roble', se especifica "las cuales se encuentran en buen estado sin presencia de daños estructurales que puedan afectar su estabilidad".

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

Por lo anterior, en el alcance del estudio de vulnerabilidad sísmica contratado por ECOVIVIENDA a la UPTC, no se consideró la evaluación de las casas.

El martes 10-11-2019, un delegado del MVCT, en compañía de la Gerencia de ECOVIVIENDA, llevo cabo una visita técnica con la veeduría ciudadana del proyecto Estancia del Roble en la ciudad de Tunja, con el propósito de comunicar y corroborar con la comunidad, la información recopilada y mencionada anteriormente.

Como compromiso de esta visita, por medio de ECOVIVIENDA, se solicitó a la SBIA el registro y evidencia de inspección visual de las casas en el marco del estudio contratado, pues las familias expresan no haber recibido ninguna visita at respecto.

Así mismo, durante el recorrido del mes de septiembre de 2019, se pudo identificar en la parte baja del lote, un deslizamiento que está afectando el parque infantil del barrio, por tal motivo, se solicitó al Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de la ciudad de Tunja, ejecutar una visita a fin de identificar su causa y dar garantía a la comunidad que esta no comprometa la estabilidad estructural de las viviendas.

8. Rendición de cuentas Compromiso: La Alcaldía de Tunja junto con el MVCT, realizara una rendición de cuentas a la comunidad sobre a/ avance de los compromisos y el estado de los proyectos de vivienda "Torres del Parque" y "Estancia del Roble".

La rendición de cuentas está programada pare realizarse en las primeras semanas del mes de diciembre de 2019.

RIESGOS Y CONTROLES IDENTIFICADOS

En atención al memorando interno No. 2019IE0013692 de fecha 29 de noviembre de 2019 de la Oficina de Control Interno -OCI-, por medio de la cual, se informa la Evaluación y Seguimiento a la efectividad de los controles establecidos en los Mapas de Riesgos Integrados de corrupción y gestión – Procesos Misionales del mapa a partir del mes de septiembre de 2019; en este seguimiento, se presenta su evaluación, de la siguiente manera

Gestión de Proyectos:

En el marco del presente seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno comprobó en el mapa de riesgos del proceso “**Gestión de Proyectos**”, encontrando que el proceso actualmente cuenta con un (1) riesgo de corrupción, para lo cual, se observó en control de cambios de octubre de 2019, denominado “*Incumplimiento de obligaciones de contrato o convenios celebrados con la entidad supervisora de los proyectos de Vivienda*”

Este riesgo identifica dos controles los cuales están operando de manera efectiva, a fin de mitigar el riesgo de corrupción mencionado y que este no se materialice.

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

Adicionalmente, y teniendo en cuenta la evaluación realizada por la OCI en el mes de noviembre para la matriz [SIG-F-11-12-17 Mapa de Riesgos Integrado - Gestión de Proyectos](#), en donde se verificó la remisión de evidencias como las matrices de alerta de la resolución 438 de 2018, a través de las cuales se pudo determinar la operatividad del control 2 para el mes de septiembre, sin embargo, al analizar dicha información, esta oficina se permite recomendar que DIVIS estudie la viabilidad de vincular de Resolución 438 de 2018, como instrumento de supervisión y seguimiento a los programas, proyectos, contratos y convenios del Viceministerio de Vivienda, como control del riesgo.

ACCIONES DE MEJORAMIENTO

Al verificar el Plan de Mejoramiento del MVCT suscrito con la Contraloría General de la República, así como, el Plan de Mejoramiento del proceso Gestión de Proyectos en consonancia con el Sistema de Gestión de Calidad -SIG.-, no se encuentran establecidos hallazgos, observaciones y/o No Conformidades relacionados con el proyecto objeto de la visita que están descritos en el presente informe.

RELACION CON PAI Y PEI	APLICA	NO APLICA	X
-------------------------------	---------------	------------------	----------

Una vez revisado el Plan de Acción Institucional (PAI) y el Plan Estratégico Institucional (PEI) del MVCT, correspondiente al proceso: **Gestión de Proyectos** se evidenció que el proyecto objeto de seguimiento, se relaciona directamente con el objetivo estratégico “Profundizar el acceso de soluciones de vivienda digna a los hogares de menores recursos” sin embargo en este seguimiento, el proyecto no tiene relación con los resultados del seguimiento realizado por la OCI para la vigencia 2019 el cual se basa en evidencias aportadas por la dependencia para los meses de enero, febrero marzo y abril del 2019 y este proyecto fue entregado en el año 2018, por lo que su impacto a los mencionados indicadores, ya debieron ser tenidos en cuenta en los resultados del PAI y PEI de años anteriores.

RECOMENDACIONES

- Continuar con el fortalecimiento de la cultura de autocontrol en la realización de las diferentes actividades inherentes al seguimiento de los proyectos, como las descritas en la matriz [SIG-F-11-12-17 Mapa de Riesgos Integrado - Gestión de Proyectos](#), por parte de la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social -DIVIS, esto a fin de fortalecer el proceso.
- Estudiar la viabilidad de vincular estas herramientas tal como la resolución 438 de 2018, como instrumento de supervisión y seguimiento a los programas, proyectos, contratos y convenios del Viceministerio de Vivienda, como controles del riesgo.
- Teniendo en cuenta que a la fecha no se han entregado las obras la OCI, recomienda al MVCT, continuar con el seguimiento a los compromisos descritos en el informe, a fin de dar solución a los beneficiarios de las urbanizaciones

PAPELES DE TRABAJO

1. Correo electrónico de fecha 5 de diciembre de 2019 enviado por el Contratista Juan Ricardo Villamizar, Asesor del despacho de Viceministro de Vivienda.

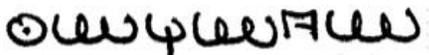
	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

- Acta 01 suscrita el 4 de diciembre de 2019, entre los supervisores del proyecto en representación de la DIVIS y el funcionario de la OCI

CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE AUDITORIA Y LIMITACIONES

Para la realización de este seguimiento, se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, teniendo en cuenta las pruebas realizadas mediante muestreo selectivo, por consiguiente, no se cubrió la verificación de la efectividad de todas las medidas de control del proceso, igualmente se aplicaron los principios de integridad, objetividad, confidencialidad, competencia y conflicto de intereses, y en el desarrollo de este no se presentaron limitaciones

FIRMAS:



OLGA YANETH ARAGON SANCHEZ
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO



FRANCISCO ALEJANDRO PUERTO PRIETO
AUDITOR OCI